

78

10

## Sesion del dia 2 de Diciembre de 1888.

Dio principio por la lectura de la Sesion del dia anterior; del Parte del General del 4º Cuerpo de Infantería; y del Estado de las fuerzas nortiles de 30 del proximo pasado.

En virtud de lo acordado ayer se procedió a la votación del dictamen del Tribunal de Cortes sobre la causa del Sr. Quintana, concebido en estos términos.

" Que atendido el dilatado arresto, y privación de Dietas que ha sufrido el Sr. Diputado D. Domingo García Quintana, y usando de la benignidad muy propia del Soberano Congreso en el castigo desempeñante excesos a los de que se trata, se sobreseca en esta causa en el estado en que se halla; y por lo que de la misma resulta se haga por retirado y desistido al Sr. Quintana del cargo de Diputado por la Provincia de Lugo, pasandose en consecuencia a esta las ordenes que corresponde, para que venga a ocupar su lugar en el Congreso el Diputado suplente a quien tocare: Se le alza el arresto, seriamente apenado, que si en lo subsiguiente reincidiere en proponer de palabra o por escrito, o qui-

„ siere sostener los errores groseros, que dieron motivo a la  
„ formacion de esta Causa, y gradua el Tribunal de unos  
„ verdaderos y gravissimos errores, sera castigado con todo el  
„ rigor que corresponda, con arreglo a las Leyes; Se le condena  
„ en las Costas, que se mandan pagar de las dictas devengadas  
„ en favor del mismo Sr. Quintana.”

Las Cortes, despues de declarar que este dictamen debia votarse *integro*, y no por partes, no lo aprovaron.

El Sr. Rodriguez Bahamonde hizo la siguiente proposicion, que fue admitida a discusion.

„ Que el Tribunal no omite la citacion personal al  
„ Procesado para la sentencia definitiva, quando juzgare ser  
„ traido: Que dicho Procesado asista en el Congreso a la re-  
„ lacion de su Causa, y siga la sentencia del Tribunal, y  
„ s. dñ. en consecuencia quanto exponga en su defensa el que  
„ se diga Reo, mandandosele salir luego que concluya, a fin  
„ de que haya toda libertad en la discusion, y toda justicia en la  
„ votacion.”

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Morales Gallego.

„ Que se devuelva la Causa al Tribunal para que

276

"haga notificar al Sr. Diputado Quintana, que las Cortes  
 "le mandan contestar, y reconocer por competente, y con todas  
 "sus facultades para conocer de las causas de todos sus In-  
 "dividuos, y que verificado este requisito, proceda a substanciarla legalmente en rebeldia, si se obstinase en su resis-  
 "tencia, consultando a su tiempo la sentencia definitiva que  
 "pronuncie."

Se levantó la sesión.

*José Obispo Pico de Leon  
Pres. de Agosto*

*Juan de Ballo  
Dip. de Madrid*

*Dña. María J.  
Calomara  
Dip. de Madrid*